



**SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO**

1600-2023

11 8 ABR. 2023

CIRCULAR N° 018-

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICAS Y PRIVADAS Y EAPB

DE: MARTHA LILIANA OSPINA GUTIÉRREZ
Secretaria de Salud De Ibagué

Asunto: ALERTA EPIDEMIOLOGICA A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICAS Y PRIVADAS POR DENGUE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

La Alcaldía de Ibagué, representada por la secretaria de salud municipal, dirección de salud pública con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios en salud, requiere activar los planes de contingencia específicos para atender posibles eventos adversos por DENGUE que puedan generar afectación de la oferta y/o demanda de servicios de salud en consecuencia al incremento de casos de DENGUE.

En consecuencia, a lo anterior y cumpliendo con nuestra responsabilidad como sector salud, se declara ALERTA EPIDEMIOLOGICA A LA RED HOSPITALARIA PÚBLICA Y PRIVADA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ POR DENGUE, por lo tanto, se deben seguir las siguientes indicaciones:

1. Actualizar, socializar los planes de contingencia por DENGUE de los aseguradores, IPS público y privado, en articulación con la red hospitalaria para responder ante el incremento de casos por dengue, el plan deberá incluir la adecuación de las áreas de expansión hospitalaria, fortalecimiento en general de capacidad de respuesta.
2. Enviar los planes de contingencia al correo vectoresibague2023@gmail.com.
3. Realizar de manera obligatoria el personal clínico y relacionado con el diagnóstico de dengue el curso "diagnóstico y manejo clínico del dengue" que está disponible en la página de la OPS mediante el siguiente link: <https://www.campusvirtualesp.org/es/curso/diagnostico-y-manejo-clinico-del-dengue-2020>
4. Realizar acciones de prevención y gestión del conocimiento en salud por dengue siguiendo las directrices de la secretaria de salud e INS.
5. Aplicar la circular conjunta externa 0002 del 03 de enero de 2023 del ministerio de salud y protección social y la circular 0135 del 10 de abril de 2023 de la secretaria de salud del Tolima.
6. Cumplir con la oportuna adherencia a los protocolos vigentes para la atención de pacientes con síntomas asociados con Dengue, se debe poner en observación y/o hospitalizar todo paciente que clínicamente presente un cuadro compatible con Dengue con signos de alarma y la atención oportuna o remisión para pacientes con Dengue grave, además garantizar el 100% de tomas de muestras en casos de dengue con signos de alarma y dengue grave, y muestras de tejidos y suero en casos de mortalidad probable por dengue, para la confirmación diagnóstica.

Cordial salud, agradezco su divulgación y estricto cumplimiento.

MARTHA LILIANA OSPINA GUTIÉRREZ
Secretaria de Salud de Ibagué

Proyectó: Tania Macedo Rizo –Profesional Universitario SSMI
Ruthdy Chavarro Ordoñez. Epidemiologa. Vigilancia SSMI
Revisó: Eduar Andres Vasquez Matallana – Director de Salud Pública



Calle 15. 6-67 b/Pueblo Nuevo
Código Postal 730006
salupublica@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co